

## COMUNICADO N° 0567- 2025

SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL OBSTETRA..... PARA EL:

- **CENTRO DE SALUD EL DESCANSO**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE (EN SOBRE CERRADO); O DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRONICO [logistica@redsaludcce.gob.pe](mailto:logistica@redsaludcce.gob.pe), CUYA PROPUESTA (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA); DEBERÁN SER PRESENTADOS CORRECTAMENTE ESCANEADOS, NÍTIDOS, Y CON LETRAS LEGIBLES

### CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA 07/11/2025
- PRESENTACION DE PROPUESTAS 10/11/2025
- **NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 1:45 PM, POSTERIORES A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.**

NOTA:

ESCRIBIR EN EL ASUNTO:

EJEMPLO: CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS UN  
**PROFESIONAL OBSTETRA.....**  
**PARA EL CENTRO DE SALUD EL DESCANSO.**



NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA EL MISMO LUGAR Y LA MISMA CONVOCATORIA, NO SE LE CONSIDERA LA POSTULACION SI SE PRESENTARA A LAS DOS O MAS CONVOCATORIAS CON EL MISMO FIN DEL SERVICIO Y EL MISMO LUGAR.

EN CASO DE PRESENTARSE EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS, SOLO SERÀ VALIDA LA PRIMERA PROPUESTA PRESENTADA.

EL ENVIO DEL CV ES PERSONAL, NO SE ACEPTARÁ, CORREOS DE TERCEROS.



**UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**  
 RUC : 20527179221  
 DIRECCION : CALLE PAMPACUCHO N° 127 SIKUANI - CANCHIS - CUSCO.  
 TELEFONO : 084-352785  
 CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcca.gob.pe

**SOLICITUD DE COTIZACION**

Numero Cotizacion: **0863 - 2025**

DOC. REQ. : **5410**  
 INFORME N° 2699-2025-GRUCSCO/DRSCUE.401/RS\$CCEDDAIS  
 INFORME N° 460-2025-GRUCSCO/DRSCUE.401/RS\$CCEDDAIS/ESR

FECHA **30/10/2025**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 RUC: \_\_\_\_\_ TELEFONO FIJO: \_\_\_\_\_  
 DIRECCION: \_\_\_\_\_ TELEFONO MOVIL: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_  
 CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: \_\_\_\_\_ FECHA DE COTIZACION: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO DE EJECUCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
	<b>CONTRATACION DE SERVICIO DE OBSTETRICIA</b>					
	Precio por Entregable					
001	SERVICIO DE ATENCION EN OBSTETRICIA.....(1) Contratación por locación de SERVICIO DE PROFESIONAL OBSTETRA en la IPRESS EL DESCANSO de la UE. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	02 entregables según TDR	SERVICIO	1		

SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA

**PRECIO TOTAL OFERTA S/.**

**CONDICIONES DE VENTA:**

- Plazo de Entrega: ..... Dias calendarios.
- Plazo de reposición del bien o servicio defectuoso: ..... Dias calendarios.
- Garantía comercial del bien o del servicio: .....meses desde la prestación del bien o servicio

**Importante:** Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos, así también se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:**

- Declaración jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 30° de la LGCP N° 32069), Adjunto a la presenta.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones técnicas o terminos de referencia o ficha técnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotización.

**PENALIDADES:**

Segun LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU REGLAMENTO - LEY N°32069 (APROBADO POR D.S.N° 009-2025-EF)

 <b>V/B° JEFE LOGISTIC</b>	 <b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO</b> <b>GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO</b> <b>U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR</b> <b>CPC Elizabeth Maza Mendoza</b> <b>JEFE DE ADQUISICIONES</b> <b>RESPONSABLE DE ADQUISICIONES</b>	 <b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO</b> <b>GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO</b> <b>U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR</b> <b>TCO Miguel Jussica Ccoñatapa Chuquiñayta</b> <b>RESPONSABLE DE COTIZACIONES</b> <b>FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>
-------------------------------	---	--	------------------------------------



### TERMINO DE REFERENCIA

## CONTRATACIÓN DE PROFESIONL OBSTETRA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA IPRESS EL DESCANSO

### 1) ÁREA USUARIA SOLICITANTE Y A QUE UNIDAD EJECUTORA PERTENECE

Dirección de Atención Integral de Salud – Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva, Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

### 2) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Servicios por Terceros, para la Atención de OBSTETRA en la IPRESS EL DESCANSO, de la Microred EL DESCANSO, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar.

#### - Objetivo de la Contratación:

Contrato mediante la modalidad de locación de servicios de (01) UN OBSTETRA, para contribuir a mejorar la salud materna a través de la vigilancia y el seguimiento estricto de la gestante previniendo la morbilidad materna y perinatal; brindando una atención integral de salud a la mujer durante el periodo preconcepcional y concepcional (prenatal, natal y postnatal); Como también a la captación y seguimiento de usuarios en planificación familiar, Cáncer, ITS – VIH/SIDA, de la jurisdicción del establecimiento de salud denominado, IPRESS EL DESCANSO que se encuentra bajo el ámbito de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

#### - Finalidad Pública:

- Brindar el cuidado integral de salud pre natal a la gestante por curso de vida en el contexto de su familia y comunidad.
- Provisión de una atención prioritariamente orientada hacia actividades preventivas, promocionales, además de recuperativas y de rehabilitación según corresponda.
- Coadyuvar el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores, en beneficio de la población.
- En la atención de salud intramural brindar los cuidados esenciales comprendidos en los paquetes de atención integral por curso de vida, según sus competencias en base a las necesidades de salud identificadas en la persona, familia y comunidad realizándose la referencia del caso si lo amerita.
- Brindar atenciones integrales de promoción de la salud en base a las necesidades de salud identificadas y priorizadas en la persona, familia y comunidad, así como de prevención de riesgos y control de daños a la salud.

### 3) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### 3.1 METAS:

El locador de servicios, profesional Obstetra, cumplirá con las metas que se detallan a continuación:

CÁNCER	META
Toma de PAP	5
Tamizaje en VPH	10
Seguimiento a los Casos positivos de VPH	3
Visitas Domiciliarias para entrega de resultados positivos	3



Seguimiento para el tratamiento de casos	3
<b>PLANIFICACIÓN FAMILIAR</b>	<b>META</b>
Inyectable trimestral	5
DIU	1
Inyectable mensual	2
Inserción del implante subdérmico	4
Oral Combinado	1 pareja protegida
Métodos de abstinencia periódica	5
Adolescentes que reciben atención en planificación familiar	5
Orientación en salud sexual y reproductiva	5 consejerías
Visitas domiciliarias de seguimiento a parejas que abandonan método	5
Sesiones educativas	1
<b>ITS</b>	<b>META</b>
Tamizaje VIH, Sifilis y Hepatitis B de población joven y adulta (varones de 19 a 59 años)	20
Seguimiento de pacientes positivos	
Visita domiciliaria a pacientes con riesgo y resultados positivos	
<b>MATERNO</b>	<b>META</b>
Descarte de Embarazo	10
Gestante Atendida	1
Gestante Controlada	1
Evaluación del Bienestar Fetal	1
Suplementación de Gestantes con Hierro y Ácido Fólico	5
Gestante con Vacuna Diftotetanica	5
Captación de gestantes en el primer trimestre	1
Seguimiento gestante con anemia	1
Dosaje y suplementación de adolescentes	5
Atención integral para la atención del embarazo adolescente	5
Monitoreo de claves obstétricas	1
Visita domiciliaria a gestantes para elaboración del segundo Plan de parto	1
Monitoreo de gestantes alojadas en casa materna	1

### 3.2 ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional Obstetra, realizara las actividades que se detallan a continuación:

- Atención integral de la Gestante y Puérpera, Garantizando la identificación, diagnóstico, y estabilización de urgencias y emergencias, así como el Manejo y/o Referencia oportuna a través del aplicativo REFCON y seguimiento de la Contrarreferencia.
- Atención de la Gestante en el periodo de parto.
- Realiza pruebas de bienestar fetal – NST (Monitoreo Fetal).
- Realiza teleinterconsultas.
- Solicita e interpreta exámenes auxiliares.
- Realizar atenciones o procedimientos clínicos con fines diagnóstico y/o terapéutico que requieran permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas dentro del establecimiento de salud.
- Seguimientos con Visita domiciliaria a gestantes y Puérperas.
- Seguimientos con visita domiciliaria a usuarias de planificación familiar.

- i) Tamizajes de anemia a gestantes, MEF, adolescentes.
- j) Atenciones de gestantes en el I trimestre de embarazo.
- k) Atenciones de gestantes en el II trimestre de embarazo.
- l) Atenciones de gestantes en el III trimestre de embarazo.
- m) Asegurar la elaboración del plan de parto a fin de reforzar el parto institucional.
- n) Apoyo en el seguimiento oportuno del padrón nominal de gestantes a través del monitoreo virtual,
- o) Realiza atención preconcepcional.
- p) Realiza Estimulación Prenatal.
- q) Realiza Psicoprofilaxis Obstétrica.
- r) Realiza Papanicolau e IVAA.
- s) Realiza atenciones y Consejería de Planificación familiar y anticoncepción post parto y post aborto.
- t) Atención preventiva y Tamizajes de ITS: VIH/SIDA, sífilis y hepatitis.
- u) Controles de puerperio 1º y 2º.
- v) Actividades extramurales a solicitud del jefe del servicio y/o de la Microred.
- w) Ejecutar actividades relacionadas a las demás Estrategias Sanitarias que se le asigne.
- x) Elaborar de manera adecuada el registro de la historia clínica virtual SIHCE – Modulo Wawared, prescripción de recetas, citas, HIS, Formatos Únicos de Atención (FUA) y otros relacionados con la atención.
- y) Participar en campañas y actividades de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.
- z) Otras actividades inherentes relacionadas con el objeto de la contratación.
- aa) Otras funciones que le asigne su jefe Inmediato Superior.

### **3.3 PROCEDIMIENTOS:**

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación SIHCE del servicio de Obstetricia – turnos programados de la IPRESS EL DESCANSO.
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, HIS, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica virtual SIHCE – Modulo Wawared, referencia y contrareferencia a través del aplicativo REFCON y otros documentos pertinentes.
- Registro Obligatorio de FUAs y de existir correcciones, el levantamiento de observaciones deberá hacerse antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de bioseguridad y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

### **3.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR.**

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

### **3.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:**

La Red de Salud Canas Canchis Espinar, a través de la IPRESS EL DESCANSO, brindara un ambiente físico, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.



### 3.6 NORMAS TÉCNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

### 3.7 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

#### PERFIL DEL PROFESIONAL OBSTETRA

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención de obstetricia de forma integral, en el marco de promoción de la salud, prevención de riesgos, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud en IPRESS El Descanso.</li> <li>• Producción en la Historia Clínica virtual SIHCE – Modulo Wawared, FUAS, HIS, referencias y Contrareferencias en aplicativo REFCON, Teleinterconsultas y otros.</li> <li>• Realizar otras actividades en el marco del Modelo Cuidado Integral de Salud.</li> <li>• Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil dentro de sus competencias profesionales.</li> </ul>
<b>REQUISITOS OBLIGATORIO:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Obstetra (obligatorio).</li> <li>- Resolución de Termino SERUMS.</li> <li>- Constancia de Habilitación de Colegio Profesional vigente.</li> <li>- Copia de DNI Electrónico.</li> <li>- RUC vigente, activo y habido.</li> <li>- Contar con Registro Nacional de Proveedores – Servicios (RNP-OSCE) activo y vigente a la fecha de convocatoria.</li> <li>- No estar impedido ante la Ley 32069 "Ley General de Contrataciones Publicas".</li> <li>- No tener vínculo laboral con otra IPRESS bajo la jurisdicción de la contrata.</li> <li>- Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
<b>OTROS REQUISISTOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de Especialización en Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal; Emergencias Obstétricas; Monitoreo Electrónico Fetal, Tamizaje en VPH, inserción y extracción del implante subdérmico y otros referente a la Carrera Profesional y actividades a realizarse en el Primer Nivel de Atención.</li> <li>- Experiencia Mínima de 01 año (incluido el SERUMS)</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.</li> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>- Manejo de programas informáticos.</li> </ul>



#### 4) RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS ENTREGABLES)

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar su carta en cada entregable, describiendo las tareas efectuadas de acuerdo a las metas y actividades detalladas en el numeral 3.1 y 3.2 del presente Término de Referencia., conforme a la siguiente:

- Realizar 150 atenciones (evidenciadas en reporte SIHCE – Modulo Wawared, HIS y FUAs de servicios tanto intramural como extramural) mínimo por entregable, las cuales serán coordinadas con el establecimiento de salud, Brindando atención en el campo asistencial de los Establecimientos de Salud del I Nivel de atención, tanto intramural como Extramural, según protocolos, normas y guía de prácticas clínicas MINSA.
  - o Seguimiento y monitoreo del padrón nominal de gestantes y usuarias de planificación familiar.
  - o Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias y emergencias de acuerdo con la normatividad vigente y la cartera de servicios de salud de la IPRESS El Descanso.
  - o Producción de FUAS, HIS, referencias y/o contrarreferencias, Historia Clínica virtual SIHCE – Modulo Wawared y otros.

##### 4.1 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a. **LUGAR:** IPRESS EL DESCANSO
- b. **PLAZO** El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia por un periodo de 02 entregables, según el siguiente detalle:

SERVICIO	TIEMPO
Primer Entregable	Hasta los 25 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Segundo Entregable	Hasta los 50 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

- c. El profesional se obliga a prestar las actividades descritas en el presente Término de Referencia.
- d. Atención en el marco del cumplimiento que Reglamenta Ley de trabajo y carrera de profesionales de la Salud DECRETO SUPREMO N°0019-83-PCM. CONCORDANCIAS.

#### 5) SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

#### 6) RESPONSABILIDAD

El proveedor cumplirá sus actividades en el establecimiento de salud IPRESS EL DESCANSO, que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la U.E. 401 SCCE y fuera del mismo cuando la entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad de servicio.



El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

**7) CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. (Ley N° 26842 – Ley General de Salud).

**8) PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente termino de Referencia, tales derechos pasaran a ser propiedad de la U.E.401 SCCE.

**9) MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**

**d) ÁREA(S) QUE COORDINARA(N) CON EL PROVEEDOR:**

El/La Jefe del establecimiento de Salud, los Coordinadores de los Programas Presupuestales, Los coordinadores de Microred. Profesionales y Técnicos de las diferentes áreas asistenciales, sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

**e) ÁREAS RESPONSABLES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**

El/La Jefe del establecimiento de Salud según sea el caso, será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Termino de Referencia con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las metas y actividades a desarrollar, sin perjuicio de lo manifestado, el titular de la U.E 401 SCCE, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

**f) CONTROVERSIAS:**

En caso que los postores cumplan con los requisitos solicitados para el servicio y se declare empate en la propuesta económica, se tomará en cuenta los cursos y grados académicos de Especialización en Psicoprofilaxis, Estimulación Prenatal; Emergencias Obstétricas y Monitoreo Electrónico Fetal, además de la experiencia laboral en el Sector de Salud.

**10) EXTINCIÓN DEL SERVICIO**

La U.E. 401 SCCE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación del servicio, el incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 3.2 constituyen causal de observación del contrato.

**11) MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764° por lo tanto el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de la ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

## 12) CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaría, previa emisión del informe técnico de la ejecución de las atenciones mencionadas en el numeral 4.

## 13) FORMA DE PAGO:

Para la presente contratación el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria, para ello el locador tendrá que presentar la carta del entregable detallando las atenciones desarrolladas, con el siguiente detalle:

- Cumplimiento de Metas con visto bueno del jefe de Establecimiento de Salud.
- Actividades realizadas con visto bueno del jefe de Establecimiento de Salud.
- Conformidad de la prestación del servicio con los vistos buenos del Jefe del Establecimiento de Salud, Jefe de Microred y Coordinador de la ESSSR.
- Recibo por Honorarios (comprobante de pago).

## 14) PENALIDADES

- Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicara una penalidad pecuniaria por cada día de atraso.
- La entidad tiene derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

## 15) OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El personal contratado de salud se sujeta a cumplimiento de las normativas vigentes en materia de salud.
- Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los términos de referencia.

## 16) MONTO TOTAL ESTIMADO PARA EL SERVICIO

S/12,600.00

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. Nº 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

OBS. GREYSI CARLOS ESTRADA  
RESPONSABLE ESSSR  
COP. 20/68

ANEXO N°01

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:  
UNIDAD DE LOGISTICA  
UE 401 CANAS CANCHIS ESPINAR

Presente. -

El (la) que suscribe.....  
identificado(a) con número de DNI ....., Representante legal de la empresa  
.....con RUC N°.....activo  
y habido, con correo electrónico valido para cualquier notificación :  
.....DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Que soy responsable de la veracidad de los documentos que adjunto a la presente para la contratación, siendo de mi entera responsabilidad su autenticidad, por lo que en caso de su cuestionamiento me someto a las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que se generen al respecto.
- b) Que cumplo con todos los extremos de los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- c) Que no percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos. Que conozco que las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- d) Que no tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".
- e) Que no cuento con inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 263° del TUO de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- f) Que no me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- g) Que no cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- h) Que me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de legalidad.
- i) Que conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, valga decir, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- j) Que de ser seleccionado para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago correspondiente.
- k) Que me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas "Ley 32069 y su Reglamento", así como el TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, cuando corresponda.
- l) Que autorizo ser notificado a mi correo electrónico señalado en la etapa de ejecución contractual (en caso resulte ganador de la buena pro), bajo mi responsabilidad.
- m) Que me comprometo a no divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de UE 401 Canas Canchis Espinar, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- n) Que no soy propietario, socio, representante legal, gerente general y no tengo vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de la contratación, al que me presento.





- o) Que autorizo que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados en el presente documento. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
- p) Que mi cuenta interbancaria CCI (cuenta corriente) y detracción, se encuentra activa, valida y vinculada a mi RUC, siendo esta de mi entera responsabilidad.
- q) Que consigno válidamente el número del CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

- r) Que consigno válidamente el número de DETRACCION que consta de (11 números) del BANCO:.....

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

Sicuaní;:.....

.....  
Firma y sello del Proveedor



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Red de Servicios  
de Salud Canas  
Canchis Espinar

Red de Servicios  
de Salud Canas  
Canchis Espinar

UNIDAD DE  
LOGÍSTICA



**UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACION LABORAL

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI  
N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, del  
Departamento \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO JURAMENTO\*:

Que, no estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, bajo ninguna modalidad que no me permita ejercer legalmente y físicamente el trabajo que se me asigne.

Que, estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, comprometiéndome a presentar la carta de renuncia irrevocable, antes de la suscripción del contrato.

Soy personal médico y/o profesional de la salud con especialidad, y la cual me permite brindar mis servicios en dos instituciones del Estado.

(LEY Nº 32145 DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA HABILITAR EL DOBLE EMPLEO O CARGO PÚBLICO REMUNERADO AL PERSONAL MÉDICO O ASISTENCIAL DE SALUD)

Manifiesto que lo mencionado corresponde a la verdad de hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art. 438° del Código Penal.

Adicionalmente, manifiesto que la contravención de lo declarado bajo juramento, será casual de descalificación y/o resolución de contrato.

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:



HUELLA DACTILAR

\* Marcar con una **X** en el recuadro según corresponda a su caso particular